



Oficio AJSG 1832/2023

Asunto: Incidencia/cancelación y Solicitud de reasignación de viáticos

C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY  
SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN  
P R E S E N T E.

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diversos oficios AJSG 1832/2023 y AJSG 1696/2023 de fechas 04 de agosto y 29 de junio del año en curso, respectivamente, en donde se solicitó viáticos para la licenciada Juana María Castillo Ortega, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa RI SLP CP 224/2021, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en San Luis Potosí, S.L.P., según comunicado que realiza el personal administrativo de ese Centro de Justicia Penal, indica:

- En audiencia presencial el 04 de Agosto del 2023, se admitió la prueba de refutación y se fijó el 11 de agosto del 2023 para el desahogo de la misma;
- Por medio auto se deja sin efecto la fecha para el 11 de agosto del 2023, por los motivos mencionado en oficio 561/2023 y en su lugar se señala para el 24 de agosto del 2023 a las 09:00 horas por lo que le solicito se cancelen los viáticos peticionados con oficio AJSG 1832/2023 y se reasignen de la siguiente manera:

Juez	Adscripción	Hospedaje	Alimentación	Peaje
Juana María Castillo Ortega	Centro de Justicia Penal Sala Sede Cd. Valles, S.L.P.	23 de agosto del 2023	24 de agosto del 2023	Cd. Valles - San Luis Potosí, S.L.P. ida y vuelta.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 10 DE AGOSTO DEL 2023.

LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN



ADMINISTRACIÓN JUDICIAL  
DEL SISTEMA DE GESTIÓN

LIC. CAROLINA GALICIA BENÍTEZ

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ

RECIBIDO  
10 AGO 2023  
11:48

SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



**Oficio AJSG 1832/2023**  
Asunto: Solicitud de asignación de viáticos

**C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN**  
**P R E S E N T E .**

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, en relación a lo comunicado en diverso oficio AJSG 1696/2023 de fecha 29 de junio del año en curso, en donde se solicitó viáticos para la licenciada Juana María Castillo Ortega, Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral, dentro de la causa **RI SLP CP 224/2021**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en San Luis Potosí, S.L.P., según comunicado que realiza el personal administrativo de ese Centro de Justicia Penal, indica:

- En audiencia presencial el 04 de Agosto del 2023, se admitió la prueba de refutación y se fijó el 11 de agosto del 2023 para el desahogo de la misma; por lo que le solicito se asignen viáticos de la siguiente manera:

Juez	Adscripción	Hospedaje	Alimentación	Peaje
Juana María Castillo Ortega	Centro de Justicia Penal Sala Sede Cd. Valles, S.L.P.	10 de agosto del 2023	11 de agosto del 2023	Cd. Valles - San Luis Potosí, S.L.P. ida y vuelta.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**  
**SAN LUÍS POTOSÍ, S.L.P., A 04 DE AGOSTO DEL 2023.**  
**LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.**

  
**LIC. CAROLINA GALICIA BENÍTEZ.**

c.c.p. Juana María Castillo Ortega. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ  
**REVISADO**  
08 AGO. 2023  
10:50  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN



2023. "Año del Centenario del Voto de las Mujeres en San Luis Potosí, Precursor Nacional"



**Oficio AJSG 1696/2023**  
Asunto: Solicitud de asignación de viáticos

**C.P. JUAN JOSE LUVIANO FUKUY**  
**SECRETARIO EJECUTIVO DE ADMINISTRACIÓN**  
**P R E S E N T E .**

Con fundamento en lo preceptuado en el artículo 62 del Reglamento Interior del Sistema Penal Acusatorio y Oral del Poder Judicial del Estado, por este conducto, solicito se autoricen **viáticos**, para el desahogo de la **Audiencia en donde se pronuncie sobre la admisión de la prueba de refutación ofrecida por la defensa, consistente en la testifical con cargo a Félix Ramos Cruz, ordenada por el Tribunal de Alzada, dentro de la causa penal RI SLP CP 224/2021**, en el Centro de Justicia Penal, Sala Sede con residencia en San Luis Potosí, S.L.P., que se llevará a cabo el 04 de agosto del año en curso, mismo que podría asignarse de la siguiente manera y acorde a la Región Judicial en el Estado a la que forma parte la licenciada que la conforma:

Juez	Adscripción	Hospedaje	Allimentación	Peaje
Juana María Castillo Ortega	Centro de Justicia Penal Sala Sede Cd. Valles, S.L.P.	03 de agosto del 2023	04 de agosto del 2023	Cd. Valles - San Luis Potosí, S.L.P. ida y vuelta.

Lo que me permito hacer de su conocimiento para los trámites administrativos a que haya lugar, concerniente en primer término a la reserva del hospedaje correspondiente, en segunda expresión la asignación de peculios suficientes para esa data y por último para que se realice la comprobación de viáticos por parte del servidor judicial, en los términos de las legislaciones aplicables para tal efecto.

Sin otro particular, le reitero la seguridad de mi atenta y distinguida consideración.

**ATENTAMENTE**  
**"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".**  
**DE SAN LUIS POTOSÍ, S.L.P., A 29 DE JUNIO DEL 2023.**  
**LA ADMINISTRADORA JUDICIAL DEL SISTEMA DE GESTIÓN.**



*[Firma manuscrita]*

**LIC. CAROLINA GALICIA BENÍTEZ**

PODER JUDICIAL DEL ESTADO  
DE SAN LUIS POTOSÍ  
**REVISADO**  
29 JUN. 2023  
SECRETARÍA EJECUTIVA DE ADMINISTRACIÓN

c.c.p. Lic Juana María Castillo Ortega. Juez de Control y de Tribunal de Juicio Oral. Para su conocimiento.